



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

BUENOS AIRES, 03 NOV 2022

VISTO las leyes N° 24.521 de Educación Superior y N° 26.997 que convierte al Instituto Nacional del Arte (IUNA) en Universidad Nacional de las Artes (UNA), el Estatuto de la Universidad y la RES-UNA N° 0137/15; la RES-CC N° 0014/05; la RES-CC N° 082/21; y,

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES ha creado oportunamente la Editorial LIBROS UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES (L.U.N.A.), aprobando misiones, funciones y organización de la misma.

Que la creación de la Editorial fue una iniciativa de interés estratégico que posibilitó la edición de materiales con trascendencia cultural, y permitió promover y difundir la producción teórica y artística de la UNA.

Que existe una política de publicaciones previa generada y desarrollada por las distintas Unidades Académicas de considerable y reconocida producción.

Que, en ese marco, la iniciativa de la UNA significó un aval fundamental para las políticas particulares del desarrollo del campo editorial en cada Unidad Académica.

Que el Área Transdepartamental de Artes Multimediales ha creado la Revista de Investigación Multimedia (R.I.M.) cuyo objetivo es la difusión de Producción, Docencia y Extensión en Arte y Diseño Multimedia y las especialidades y/o Áreas que se vinculan con estos.

Que es necesario sistematizar y unificar criterios y procesos de selección y divulgación del material creado por el Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

Que para tal fin es necesaria la creación de un sello editorial del Área Transdepartamental de Artes Multimediales de la Universidad Nacional de las Artes ("Multimedia-UNA") que promueva la producción, la difusión de material valioso, su ingreso al mercado editorial, como así también la relación e intercambio con otros sellos de interés específico sobre las disciplinas que competen a nuestra labor.


Por todo ello y en virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la creación del sello editorial del Área Transdepartamental de Artes Multimediales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, "Multimedia-UNA".

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese y dese publicidad. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° **07'4**


Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes